

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **8518** *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

Convocatoria de junta general.

El Consejo de Administración de la sociedad "UBK Correduría de Seguros, Sociedad Anónima", con fecha de 15 de mayo de 2013, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Notaria Lecuona sita en calle Roselló 253 tercero de Barcelona, el día 1 de julio de 2013 en primera convocatoria, a las nueve horas treinta minutos y en segunda convocatoria, el día siguiente, 2 de julio de 2013 a las diez horas treinta minutos y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, integradas por el Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia de la Sociedad, durante el ejercicio 2012.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos, en el Orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Intervención de notario en la junta.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a información. De acuerdo con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma: Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria, Informe de Gestión y Informe de Auditoría, correspondiente de las Cuentas Anuales del 2012.

Barcelona, 21 de mayo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130031192-1